

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-005**

**FECHA:** Miércoles, 19 de junio de 2019  
**HORA CONVOCADA:** 16h00  
**LUGAR:** Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.  
**PRESIDENTE:** Lcdo. Lenin Plaza Castillo  
**SECRETARIA RELATORA:** Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora que constate el quórum reglamentario e informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaria Relatora informa que, se ha recibido la solicitud de principalización del Sr. Patricio Intriago, asambleísta suplente de la Sra. Mercedes Serrano, conforme los siguientes oficios:

1. Oficio No. AN.MSV-2019-039 de fecha 18 de junio de 2019
2. Oficio No. AN-ALES-2019-008 de fecha 18 de junio de 2019
3. Oficio No. AN-LAR-2019-008 de fecha 18 de junio de 2019

Siendo las 16h10, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Sr. Carlos Bergmann, Ing. Juan Bustamante, Lcda. Verónica Guevara, Ing. Boris Estupiñán, Lcdo. Lenin Plaza, Ing. Mauricio Proaño, Sra. Diana Saltos, Ing. Patricio Intriago, Ab. Lenin Cedeño, es decir, nueve de los once asambleístas que integran la Comisión y por lo tanto existe quórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

**CONVOCATORIA**

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-005, misma que se realizará el día miércoles, 19 de junio de 2019, a las 16h00, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comparecencia del abogado Tito Barreno Escalante, Presidente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, COPISA, a fin de que exponga sus propuestas para articular acciones que permitan fortalecer la soberanía alimentaria.
2. Revisión y resolución sobre cronograma de comparecencias de autoridades de la Función Ejecutiva, por temática.
3. Revisión y resolución sobre la contestación a la Defensoría del Pueblo, respecto a sus observaciones al Proyecto de Ley que regula la Producción y Comercialización de Banano, Plátano, Orito y otras musáceas afines.
4. Conocimiento de designación de Coordinadores de Subcomisiones conformadas para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Fomento y Desarrollo del Sector Agropecuario y del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de Acuicultura y Pesca.
5. Análisis de la organización del "Foro Nacional de Alimentación Escolar"

Por disposición del Presidente y siendo las 16h15 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Comparecencia del abogado Tito Barreno Escalante, Presidente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, COPISA, a fin de que exponga sus propuestas para articular acciones que permitan fortalecer la soberanía alimentaria.

**Ab. Tito Barreno Escalante, Presidente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, COPISA:**

Expresa que en el país el tema de Soberanía Alimentaria fue de constante lucha por parte de los pueblos y nacionalidades indígenas, ya que propusieron en la Asamblea Constituyente la inserción de la soberanía alimentaria en el mandato constitucional. Posteriormente, la misma se constituye como un derecho y así mismo, en una alternativa de la seguridad alimentaria del país.

Manifiesta que, la soberanía alimentaria nace para cambiar el modelo de producción basado en agroquímicos y agrotóxicos, en uno basado en una producción sana, agroecológica que proteja la salud de todos los ecuatorianos. De igual manera, expresa que existe un debate internacional respecto a las semillas, ya que organismos multinacionales desean apropiarse del patrimonio de los pueblos, dando como opción semillas transgénicas. Explica que las semillas de este tipo están prohibidas en todo el territorio ecuatoriano, según la Constitución. No obstante, menciona que hace quince días se aprobó un reglamento al Código Orgánico del Ambiente donde se permite el ingreso de cultivos y semillas transgénicas. Expresa que en la Constitución de 2008 se crea la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria como normativa que regula la alimentación. De igual manera, explica que COPISA presentó una reforma en la que se inserta al sistema de soberanía alimentaria y nutricional. Expresa que la COPISA está conformada por 9 representantes de la sociedad civil, seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante concurso público de merecimientos y oposición, los mismos que deben desarrollar actividades relacionadas con la Soberanía Alimentaria, la Salud y la Nutrición. Los sectores representados son: Universidades, Escuelas Politécnicas y Centros de Investigación, Consumidores, Pequeños y Medianos Productores, Pequeños y Medianos Agricultores, Pequeños y Medianos Ganaderos, Pescadores Artesanales, Recolectores, Sector Acuícola, Campesinos y Regantes, Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios.

Manifiesta que, sus compañeros conferencistas presentaron nueve Proyectos de Ley, sin embargo, han pasado siete años y estos proyectos de Ley no han sido socializados sino que han sido archivados. Explica que de los nueve proyectos únicamente se han tratado tres: Ley de Agua, Ley de Tierra y Ley de Semillas; y que a las mismas se les ha cambiado el nombre y su contexto, por ello se presentaron las reformas correspondientes. Por ejemplo, en la Ley de Semillas se incorpora en el artículo 56 la autorización para que las semillas y cultivos transgénicos ingresen al Ecuador a pesar de que en la Constitución consta su prohibición.

Manifiesta que en el 2010 que la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria fue reformada, el Gobierno Nacional debía expedir el reglamento general, no obstante, han transcurrido 10 años y hasta la presente fecha no se cuenta con el reglamento. Expone que en el primer cuatrimestre se implementó un foro internacional en donde se invitaron a los presidentes de los países latinoamericanos. Explica que el trabajo fundamental de COPISA es llegar a las organizaciones sociales con todas las personas vinculadas al tema de soberanía alimentaria, para así crear propuestas de Ley en un contexto actual. De igual manera, realiza la invitación al XII aniversario del Día del Pescador Ecuatoriano, además, considera bueno que asista un representante de la Comisión.

Por otra parte, expresa que el 29 de junio de 2019 se llevará a cabo una convención nacional de los pueblos y nacionalidades en Santo Domingo, a fin de que puedan recolectar las demandas en torno a la problemática de la Soberanía Alimentaria. Posteriormente, indica que el 26 de Agosto se tiene preparado un evento a nivel nacional en donde se pone en evidencia todo el trabajo que se ha venido realizando a partir de que la soberanía alimentaria fue implementada. Expresa que el 15 de octubre de 2019 se desarrollara un evento sobre la minga agro ecológica en reemplazo de la minga agropecuaria que se ha venido fomentando año tras año, en la cual se les entregaba a los agricultores veneno y químicos tóxicos.

Solicita el apoyo de la Comisión para la elaboración del Reglamento General a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria. Explica que hace dos años quisieron disolver la institución, ya que era una piedra en el zapato para los grandes empresarios. Indica que esta institución está basada en la ayuda, el apoyo y asesoramiento a los micro, pequeños y medianos agricultores y productores. Por último manifiesta que han sufrido una reducción del presupuesto que estaba asignado a la institución, pasaron de \$4,000,000.00 a \$690,000.00

**As. Mauricio Proaño:** Expresa que es cierto que COPISA presentó una gran cantidad de proyectos y que se les cambio el nombre, porque al mencionar una Ley que protegía la biodiversidad y luego a la agro biodiversidad, existían ciertas incongruencias. Por este motivo, se define en la Ley que la agrobiodiversidad se refiere a todos los recursos fitogenéticos que tienen que ver con la agricultura y la alimentación. Manifiesta que, la Ley de Soberanía Alimentaria dice que COPISA entregará los proyectos de Ley o proyectos de política al órgano rector y el órgano rector enviará a la Asamblea Nacional. Sin embargo, no se siguió este proceso.

*B.*

Por otro lado, indica que en la evaluación realizada por el MAGAP se expresa que el 90% del gasto era corriente, es decir no había inversión. Por ello, se debatió la idea de que desaparezca COPISA. Expresa que, en el último debate él mismo retiró el artículo de la derogatoria, ya que creía que debían darle otra oportunidad más a la institución, pero esta vez se propusieron realizar una evaluación de la misma y un replanteamiento de objetivos.

Respecto a la Ley de Semillas, explica que existen dos formas de conservación. En primer lugar, in situ en comunidades, ya que las mismas son las que más han mantenido estos recursos. En segundo lugar, los bancos de germoplasma, pues estos ayudan a la conservación de las semillas en el tiempo, además es una garantía y protección de la soberanía alimentaria. En otro orden, explica que en la Ley se mencionaban varios tipos de semillas, sin embargo, cuando no existían definiciones claras. Por tal motivo, se mantuvieron reuniones con gente que sabe mucho de genética. Indica que la única forma para diferenciar si una semilla es nativa son los parentales, si estos son de origen ecuatoriano o sudamericano son nativos. Por ejemplo, quinoa, mashua, oca o amaranto. Mientras que existen otros alimentos como el arroz que es sembrado por años en el país, pero no es nativo. Aclara que la semilla híbrida no es lo mismo que la transgénica. Manifiesta que existe una falla en la Constitución respecto a las semillas, ya que en una parte se expresa que existen organismos genéticamente modificados, los cuales son modificados en la misma planta y los transgénicos que se los realiza en plantas diferentes. Explica que, el error se basa en que algo transgénico es una técnica y la misma al variar en el tiempo no puede ser regulada por la Constitución.

Por último, expresa que en Ecuador no hay investigaciones sobre transgénicos, pues es muy caro. Además, menciona que por mandato constitucional no se puede aplicar la semilla transgénica estudiada.

Respecto a la Ley de Tierras, menciona que una reforma agraria en Ecuador es imposible, ya que la densidad poblacional por persona es de 62 personas por Km<sup>2</sup> por ello, la Ley protege el suelo agrícola y aumenta la productividad con técnicas sanas.

**As. Patricio Intriago:** Expresa que no le quedó claro si COPISA también trabaja en temas de pesca y cuál es su objetivo como institución.

**Ab. Tito Barreno:** Explica que dentro de los sectores que conforman el Régimen de Soberanía Alimentaria está incluido el sector de pesca artesanal y recolectores. Indica que como representante de los pescadores artesanales se encuentra el Sr. Daniel Soriano. Expresa que en el sector de pesca se ha trabajado con diferentes organizaciones de Manabí, Valdivia, Puerto López, Manglar Alto, Sarango y Machalilla.

Por disposición del Presidente y siendo las 16h57 se procede a dar inicio al segundo punto del orden del día:

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a dar lectura al cronograma de comparecencia de autoridades. Documento que se adjunta a la presente acta.

**As. Verónica Guevara:** Expresa que el punto número uno "otras comparecencias, problemáticas de compañías de tricimotos conformadas por agricultores", es una comparecencia que ya se había solicitado y que también se había desarrollado en la Comisión Ocasional. Así mismo, expresa que ya fue acogido el artículo que estaba en el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Tránsito.

**As. Diana Saltos:** Respecto al punto tres manifiesta que, su persona en la carta dirigida al presidente solicita poner a consideración una visita al INIAP, a fin de verificar la planta.

**As. Verónica Guevara:** Expresa que la UNA tiene un cronograma avanzado en el que se propone que el 05 de julio se realice una sesión de Comisión en la que se traten varios puntos y sobre todo, por sugerencia del Presidente de la Asamblea Nacional, el tema de abigeato y contrabando. Indica que, el Asambleísta César Litardo considera pertinente que asistan la Presidenta de la Comisión de Justicia, para así darle viabilidad a lo que se está trabajando respecto a los dos proyectos de Ley presentados. Por último, la Asambleísta propone que la visita solicitada por la Asambleísta Diana Saltos sea incluida dentro de este cronograma de trabajo.

**As. Patricio Intriago:** Expresa que existen muchas falencias dentro de las peticiones para que se presenten autoridades en sesiones de Comisión. Por tal motivo, solicita se autorice la comparecencia del Ministro de Producción de Comercio Exterior, Ministro de Defensa y Ministro de Ambiente, quienes abordaran los temas señalados en el ámbito de sus competencias.

**As. Verónica Guevara:** Considera pertinente realizar un requerimiento de información para que contesten por qué no ha asistido y poder hacerles llegar las demandas que recogieron en territorio. Expresa que una de las comparecencias debería esperar, pues el Ministro de Comercio Exterior renunció.

**As. Juan Bustamante:** Expresa que se debería socializar el cronograma de trabajo con las propuestas a realizar. *B.*

**As. Verónica Guevara:** Expresa que en la sesión de Naranjito se adquirieron compromisos con la UNA, y que actualmente esos compromisos ya deben ser visibilizados. De igual manera, indica que a esa sesión también asistió el Viceministro Byron Flores.

Explica que la gerente de la UNA se comprometió al pago de los agricultores y ha indicado que al 50% ya se les ha pagado. Así mismo, expone que el Viceministro se comprometió y anunció que ya iba a salir un acuerdo ministerial en el que se iba a bajar los costos de las fórmulas de los insumos agropecuarios y a su vez, se iba a presentar la lista de precios oficial.

**As. Juan Bustamante:** Manifiesta que no se debe olvidar que la UNA siempre promete pero no cumple. Por ello, considera que se realice un cronograma de exigencia. Por ejemplo, un informe en el que se indique cuántas toneladas de arroz han salido y en que tiempo se han negociado las mismas. Se informe sobre el tiempo en el que se va a cobrar el crédito otorgado a 36 meses; y por último, cuál es el estimativo de cosecha de compra de arroz para este año.

De igual manera, considera que se debe agregar otro tema como el de los kits agrícolas, ya que habían precios exagerados de los productos. Así mismo, el tema de que la UNA debe a los agricultores y ellos a BanEcuador; considera que se debería realizar un cruce de cuentas para que así los agricultores puedan cancelar sus deudas.

**As. Verónica Guevara:** Expresa que en el cronograma ya se establece de forma general, los temas que ha propuesto el Asambleísta Juan Bustamante. Indica que en el programa fertiuna existe una problemática fuerte con el tema de petrochina, pues no se puede adquirir urea por un desfase en la documentación de las personas que ya compraron.

**As. Patricio Intriago:** Expresa sus molestias en cuanto a las inasistencias de los Ministros, pues el cargo no debe limitar a una persona para asistir a sesiones importantes.

**MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-005 – As. Diana Saltos:**

*Aprobar las comparecencias de las autoridades y enviarlo al Consejo Técnico Legal para definir las fechas.*

*Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Coordinador, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:*

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui	-	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	-	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante	X	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	-	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñan Ortiz	-	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	X	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño	X	-	-	-
9	Sra. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-

*b*

10	Ing. Patricio Intriago <b>Suplente</b> Ab. Mercedes Serrano	X	-	-	-
11	Ab. Lenin Cedeño <b>Suplente</b> Ing. Tanlly Vera Mendoza	X	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>( 7 ) Siete</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>	<b>( 0 ) cero</b>

**Asambleístas presentes en la votación:** Siete

**Asambleístas ausentes en la votación:** Lcda. Marcia Arregui, Sr. Carlos Bergmann Reyna, Sra. Liuba Cuesta Ríos, Ing. Boris Estupiñan Ortiz.

Por petición del Presidente, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación, se indica que con siete (7) votos afirmativos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones y cero (0) blancos, la moción es aprobada.

Por disposición del Presidente y siendo las 17h27 se procede a dar inicio al tercer punto del orden del día:

3. Revisión y resolución sobre la contestación a la Defensoría del Pueblo, respecto a sus observaciones al Proyecto de Ley que regula la Producción y Comercialización de Banano, Plátano, Orito y otras musáceas afines.

**Asesora Silvana Acosta:** Expresa que en cumplimiento de lo que dispuso la Presidencia de la Asamblea Nacional, la Comisión envió a la Defensoría del Pueblo, el Proyecto de Ley que Regula la Producción y Comercialización del Banano, Plátano, Orito y otras Musáceas afines, para que se realicen las respectivas observaciones. Explica que en respuesta la Defensoría del Pueblo envió un informe en que analiza el Proyecto.

En este sentido, explica dos párrafos sobre el análisis. En primer lugar, explica que al mencionar que “el presente análisis se enfoca en incluir las obligaciones de los productores con las y los trabajadores del sector bananero, respecto al cumplimiento de sus derechos; los cuales ya se encuentran reconocidos en el Código de Trabajo, Constitución de la República y los estándares internacionales de los derechos humanos”, existe una contradicción, ya que el análisis se enfoca en cumplir las obligaciones de los productores con las y los trabajadores del sector bananero, pero a la vez señala que los mismos ya se encuentran reconocidos en el Código de Trabajo, la Constitución y los estándares internacionales de los derechos humanos. Adicionalmente, expresa que en el informe se concluye que se debe incluir que “las empresas están obligadas a garantizar el derecho de los trabajadores vinculados a la producción, comercialización y exportación de las frutas y cualquier otro derivado de las musáceas. En esa medida deben incorporarse obligaciones para las empresas involucradas tendientes a: Garantizar relaciones laborales directas, con contratos de trabajo, seguridad social y demás beneficios laborales; erradicar el trabajo forzado, el trabajo infantil, la servidumbre y cualquier otra forma de explotación, con especial atención en las formas contemporáneas de esclavitud prohibidas internacional y nacionalmente; garantizar el bienestar físico, mental y social de las y los trabajadores del sector bananero”.

Expresa que en base al análisis que se realizó, se prepararon las contestaciones a la Defensoría del Pueblo y a la Comisión de los Trabajadores. En consecuencia, da lectura al oficio dirigido al Dr. Freddy Carrión, defensor del pueblo, para poder escuchar los aportes necesarios para corregir el mismo. En este se expresa que el objeto del Proyecto de Ley es regular, promover, incentivar la producción, comercialización para el mercado interno y mercado externo de banano, plátano, orito y otras musáceas afines, mas no regular las relaciones laborales, por ser materia del Código del Trabajo. Así mismo, mediante el oficio se pone en conocimiento el día en el que se va a realizar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley antes mencionado.

De igual manera, procede a dar lectura al oficio dirigido a la Sra. María José Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, en el cual se expone los motivos por los que se le remite el oficio No. DPE-DP-2019-0184-0; básicamente por ser de su competencia

**As. Lenin Plaza, Presidente de la Comisión:** Considera que la Defensoría del Pueblo se confundió con el análisis que debía realizar, puesto que la Comisión estaba pidiendo asesoría en la Ley que Regula la Producción y Comercialización del banano, plátano, Orito y otras Musáceas afines; mientras que el análisis que recibieron fue acerca de los derechos laborales.

**As. Mauricio Proaño:** Expresa que no está de acuerdo con que se le consulte este proyecto de Ley a la Comisión de Trabajadores, ya que la Ley se la realiza y revisa dentro de la Comisión. Sin embargo, expresa que en caso de que exista un tema laboral en Ley, este se debe cuidar en el sentido de referir bien a la norma bajo la que se regirá el artículo.

**As. Verónica Guevara:** Solicita que se le de la palabra a la Secretaria para que pueda aclarar si la disposición de la Presidencia de la Asamblea y si es posible que se lea la misma.

**Verónica Cárdenas, Secretaria Relatora:** Explica que fue un documento remitido el año pasado por Secretaría General, en el que la Defensora del Pueblo en su momento le había solicitado a la Presidenta de la Asamblea Nacional que la Defensoría del Pueblo este

presente en el debate de todas las leyes que se traten en las Comisiones. En este sentido, expresa que atendiendo ese requerimiento se envió el Proyecto de Ley a esta institución.

**As. Mauricio Proaño:** Manifiesta que la norma dice que los que hacen las leyes son los legisladores de la Asamblea Nacional. A su vez, expresa que no está de acuerdo con que se haya mencionado que no se ha hablado con los trabajadores para realizar la Ley.

**As. Diana Saltos:** Manifiesta que en la parte de aviación civil en temas de fumigaciones bananeras hay límites, pues tienen una disposición que dicta que no pueden fumigar cerca de ríos, poblaciones, escuelas.

**As. Verónica Guevara:** Expresa que para el tema de ambiente sí existe regulación, sin embargo, si es que no se llegará a cumplir la norma los asambleístas deben fiscalizar. Menciona que es importante que si existen denuncias las hagan llegar a la Comisión para tratarlas individualmente o en conjunto. Además, expresa que para el segundo de bate sería bueno tener una reunión previa para optimizar el tiempo y que cada uno sepa de lo que tiene que hablar, enfocando con mayor énfasis algunos temas.

**As. Diana Saltos:** Menciona que en el oficio dirigido a Freddy Carrión, en el último párrafo dice Defensoría Pública y explica que debería ser Defensoría del Pueblo.

**As. Verónica Guevara:** Manifiesta que en el párrafo cuarto de la página que habla del análisis que habla del informe se menciona "es preciso indicar previo al análisis del proyecto que de la revisión del informe realizado por la Comisión se evidencie que los representantes y los trabajadores bananeros no han sido convocados al debate del Proyecto, por lo que la Comisión debe solicitar su presencia con el fin de comprender de mejor manera la inclusión de las obligaciones de la protección de los derechos humanos y naturaleza". Explica que lo que se está solicitando es que se reciba a los productores en Comisión, no obstante, ya no está dentro de la discusión de la Ley. Considera que sería bueno revisar las sesiones itinerantes, para así saber a que fecha y número de sesión asistieron.

Por disposición del Presidente y siendo las 16h49 se procede a dar inicio al cuarto punto del orden del día:

4. Conocimiento de designación de Coordinadores de Subcomisiones conformadas para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Fomento y Desarrollo del Sector Agropecuario y del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de Acuicultura y Pesca.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a dar lectura a los oficios de las subcomisiones, en los que se expresa quienes serán los nuevos coordinadores. Por una parte, el Coordinador de la Subcomisión de Acuicultura y Pesca es el Asambleísta Boris Estupiñán. Mientras que de la Subcomisión para el tratamiento del Proyecto de Ley para el Fomento y Desarrollo del Sector Agropecuario, se designó como Coordinadora a la Asambleísta Diana Saltos. De acuerdo al oficio No. AN-SUB-LPEFDSAP-2019-2021-001.

**As. Mauricio Proaño:** Expresa que sería bueno que las sesiones se fijen en horas de la mañana, para que en la tarde se puedan reunir las Subcomisiones.

**As. Patricio Intriago:** Considera que se debería considerar a Galápagos para incluirlo dentro de las leyes. Por ello, propone que se analice la opción para enviar un petitorio a la Asamblea.

**As. Mauricio Proaño:** Expresa que la última vez que se hablo de un tema de pesca ya se dejó un borrador, el cual estaba consensado con varias partes, como COPISA y otras instituciones. Manifiesta que en Galápagos hay una Ley especial y ahí manda el gobernador.

Por disposición del Presidente y siendo las 17h56 se procede a dar inicio al cuarto punto del orden del día:

5. Análisis de la organización del "Foro Nacional de Alimentación Escolar"

**As. Mauricio Proaño:** Expone que hace cuatro años se formó el Frente Parlamentario Ecuador Sin Hambre y ha tenido el apoyo de varias instituciones para sacar la Ley. Expresa que uno de los problemas del país es que existe inseguridad alimentaria, y hoy no es como antes, pues anteriormente solo se tenía problemas de desnutrición, ahora hay problemas de sobrepeso.

Expone que es alarmante que la seguridad alimentaria aumente de 7.6 a 9.8 y por ello, se debe trabajar en sitios en donde hay diferencias de baja de nutrientes y en sitios donde hay exceso, como en países industrializados. Menciona que en Ecuador aunque ha disminuido la desnutrición crónica, ha aumentado el sobrepeso y obesidad en niños y niñas. Expresa que en un informe determina que el gasto que estos problemas causan enfermedades, las cuales representan para el país es de \$4300,000,000. Explica que para solventar este problema existen instrumentos internacionales, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aseguran el derecho a la alimentación. En la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición se habla de cuidar el derecho humano a la alimentación especialmente en niños/ niñas y adolescentes. Así mismo, explica que en la Constitución en su artículo 13 se expresa que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria. Sin embargo, explica que se mal interpretó la Ley y por ello, empresas decidieron realizar todos los productos sin considerar ciertos aspectos.



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Manifiesta que la propuesta de Ley que se está proponiendo tiene como objeto garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la alimentación la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar que asiste a unidades educativas, para el disfrute de una vida sana y activa; a través de políticas y acciones integrales de atención. Explica que los fines de la misma están enfocados en:

- Asegurar el ejercicio pleno del derecho humano a una alimentación adecuada y dotación permanente para niñas, niños y adolescentes;
- Proteger la salud de la niñas, niños y adolescentes que asiste a unidades educativas, en la prevención y erradicación de la desnutrición crónica, sobrepeso, obesidad, así como en las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a una alimentación inadecuada;
- Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población;
- Promover que la oferta de alimentos y bebidas ofrecidos en los locales educativos se adecuen al listado de la Autoridad de Salud Nacional; y,
- Incluir en la dieta alimentaria de productos alimenticios obtenidos de la agricultura campesina local

De igual manera, expone sobre las competencias y atribuciones de ciertas autoridades, como:

- Autoridad de educación nacional, debe garantizar la inclusión de la educación alimentaria y nutricional en el proceso de aprendizaje
- Autoridad de salud nacional para el derecho a la alimentación debe, dictar conjuntamente con el órgano rector de Educación, las normas o reglamentos derivados que desarrollen las disposiciones de la ley relativo a la cantidad mínima de alimentos, determinarán la cantidad precisa de calorías, proteínas y micro nutrientes correspondientes a la edad, sexo, condición de salud, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 6 de la presente Ley;
- Autoridad agraria nacional debe, Desarrollar programas de innovación tecnológica participativa agropecuaria, comercialización y valor agregado a la producción agropecuaria para las organizaciones campesinas que abastezca de alimentos a los programas de alimentación escolar.

En cuanto al presupuesto explica que en artículo 17 de la misma expresan que La asignación presupuestaria para este rubro es progresiva, creciente, intransferible, irreductible, por tanto no podrá ser disminuida durante el ejercicio fiscal, será equivalente al menos al 0,05% del Producto Interno Bruto -PIB-, y sus recursos deberán estar permanentemente disponibles a fin de garantizar el derecho fundamental a la alimentación, salud y nutrición de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar.

Respecto a compras públicas, explica que se está solicitando que del total de los recursos financieros asignados por cada nivel desconcentrado, se destine al menos el treinta y cinco por ciento (35%) para compras de productos y servicios que provengan de la agricultura campesina siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local, y se garantice la calidad del producto. La Autoridad Agraria Nacional deberá proporcionar a la Autoridad Educativa Nacional, el registro de las personas y organizaciones debidamente acreditadas en el Programa de Agricultura Familiar o cualquier otro programa establecido con una finalidad similar.

Expresa que el Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre ha trabajado con varios grupos juveniles, los mismo que tienen un programa en línea de facebook; menciona que realizaron una propuesta a la Asamblea Nacional para realizar algo parecido, sin embargo se les negó el permiso. Expresa que se podía impulsar un programa radial de la Asamblea Nacional, solicitado por la Comisión.

De igual manera, expresa que se ha socializado está Ley a través de diferentes programas como "Pambamesa" y en diferentes provincias como: Imbabura, Pichincha, Tungurahua, Bolívar, Loja, Esmeraldas.

El presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-005 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaría Relatora que certifica:

Ledy Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**